

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000555

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 26 DIC 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 4731-2011-DREC-UGA-APER-EP de fecha 30 de noviembre de 2011, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones Nos. 018-2011-DREC-UGA-APER-EP y 021-2011-DREC-UGA-APER-EP, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.01536-2009-0-0701-JR-CI-02, promovido por doña Clemencia Caridad Camargo Rivera y doña Lady Soraya Hajar Romero, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 1137-2011-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de diciembre de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, doña Clemencia Caridad Camargo Rivera y doña Lady Soraya Hajar Romero, cuentan con sentencia de vista emitida por la Segunda Sala Civil del Callao mediante resolución N° 11 de fecha 11.10.2010, que confirma la sentencia emitida por el Primer Juzgado Especializado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda nula la Resolución Gerencial General Regional N° 088-2007-Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 23.03.2007, Resolución Gerencial General Regional N° 089-2007-Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 23.03.2007 y la Resolución Directoral N° 002834 de fecha 23.08.2006; ordenando abonar a favor de las demandantes la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 4731-2011-DREC-UGA-APER-EP de fecha 30 de noviembre de 2011, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones Nos. 018-2011-DREC-UGA-APER-EP y 021-2011-DREC-UGA-APER-EP, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.01536-2009-0-0701-JR-CI-02, promovido por doña Clemencia Caridad Camargo Rivera y doña Lady Soraya Hajar Romero, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 1137-2011-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de diciembre de 2011, el formato con los datos de las citadas beneficiarias validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
26 DIC. 2011
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REG. N°



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000553

cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2010; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 a favor de las señoras Clemencia Caridad Camargo Rivera y Lady Soraya Hajar Romero, de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de las demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
1	CAMARGO RIVERA CLEMENCIA CARIDAD	CESANTE	S/. 58,936.89
2	HIJAR ROMERO LADY SORAYA	CESANTE	S/. 30,553.21
TOTAL			S/. 89,490.10

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIOFEMBA COPIA FIEL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

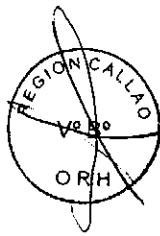
26 DIC. 2011

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. 037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sic. RUC	Num. Dato	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Desp.	Categ. Desp.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de Ejec.	Fecha de Resolución	Cant. Meses	Moneda Reconocida por Pago(s)	Moneda amortizada por el Ffajro (B)	Moneda Residual al 31/12/2010 (B)(1+1+B)	CARGAS SOCIALES Y DECRETOS	Total			
1	12111	25477144	HUIAR	ROMERO	LADY SORAYA	B. Nación	4098736366	Administrativo	DL 276	Pensionista	Profesional	SPD	01536-2009-0-0701-JR-CI-02	01536-2009-0-0701-JR-CI-02	198	198	30,553.21	30,553.21	30,553.21	ONP	Despachos Judiciales	Otras cargas (1)	1,222.13	1,222.13
2	12111	26624037	CAMARGO	RIVERA	CLEMENCIA CARDADO	B. Nación	4098736382	Administrativo	DL 276	Pensionista	Funcionario	F2	01536-2009-0-0701-JR-CI-02	01536-2009-0-0701-JR-CI-02	198	198	58,936.89	58,936.89	58,936.89	ONP	Despachos Judiciales	Otras cargas (1)	2,357.48	2,357.48

V°B°

SECRETARIA DE ASESORIA JURIDICA

Director Regional de Educación del Callao - OAJ

Director Regional de Educación del Callao - OAJ

Director Regional de Educación del Callao

Lic. Cesar Augusto Sanchez Roldán

Área Unidad de Gestión Administrativa

Superintendencia Regional de Educación del Callao

Responsable de las validaciones Artículo 2° (RENEC) Módulo NCPP-SNP-Suizo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARIA DE ASESORIA JURIDICA

Director Regional de Educación del Callao

REGION CALLAO

V°B°

Gerencia de Administración

REGION CALLAO

V°B°

Gerencia de Administración

Dirección Regional de Educación del Callao
 AREA DE PLANILLAS
 Folio N° 36

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Jorge Luis Rivadeneira Rivas

26 DIC. 2011

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO